



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico  
del Aprovechamiento Educativo

**S269 Programa de Cultura Física y Deporte**

**L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

**Dirección de Evaluación**

**Marzo 2024**





## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean **factibles**, o en su caso argumentar porque **no son factibles** de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

#### Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

| Sección / Número de pregunta              | Recomendación / Texto del Informe                                                                                                                                                                           | Punto de vista de la dependencia o entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup> |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Pregunta número 10                        | Modificar los títulos de las líneas de acción de las Reglas de Operación para que exista una consistencia más clara entre este instrumento normativo y la Matriz de Indicadores para Resultados.            | <b>NO SUCEPTIBLE DE ATENDER.</b> Se realizó un análisis y derivado del mismo se determinó que los títulos de las líneas de acción de las ROP se encuentran alineados con los resúmenes narrativos correspondientes. Bajo la misma línea, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, concluyó en el documento denominado "Revisión del proyecto de Reglas de Operación 2024 del Programa presupuestario S269 "Programa de Cultura Física y Deporte" que acorde con el análisis realizado a la estructura y contenido del proyecto de Reglas de Operación (ROP) con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario S269 Programa de Cultura Física y Deporte existe una vinculación correcta entre ambos instrumentos normativos, por lo que esta área no tiene comentarios adicionales. | No aplica.                                              |
| Preguntas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 | Actualizar el manual de procedimientos, asegurando que estén contemplados todos los apoyos definidos en las reglas de operación; además, deberá revisarse que existan los pasos o tareas de recepción de la | <b>SUSCEPTIBLE DE ATENDER.</b> Actualmente se cuenta con un ASM (Aspecto Susceptible de Mejora), mismo que tiene un 60% de avance, en el cual se establece la actualización del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Actualización del Manual de Procedimientos.             |

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | solicitud, revisión de requisitos, entrega de apoyos, comprobación del gasto (en su caso), así como las verificaciones del personal superior de las actividades relevantes.                                                                                        |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Pregunta 2        | Actualizar el Diagnóstico, con un nuevo árbol de problemas que retome información del MOPRADEF y precisarse en el documento el periodo de revisión y actualización.                                                                                                | <b>SUSCEPTIBLE DE ATENDER.</b> Actualización del Árbol de Problema a fin de incluir en "Efectos" la población de 18 años y más.                               | Actualización del Diagnóstico del Pp S269, conforme a recomendaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Pregunta 7        | No se cuantificaron las poblaciones potencial y objetivo, ni son claras las metodologías de cálculo. Además, en la definición de población objetivo se indica que es la población activada, lo cual no tiene sentido en términos de atención del problema público. | <b>SUSCEPTIBLE DE ATENDER.</b> Actualización del Diagnóstico a fin de incluir los correspondientes métodos de cálculo para la población potencial y objetivo. | Actualización del Diagnóstico del Pp S269, conforme a recomendaciones respecto a los métodos de cálculo para la población potencial y objetivo.<br><br>Respecto a "¿qué es la población activada", no es susceptible de atención toda vez que población activada" es el objetivo.                                                                                                                                           |
| Pregunta 3        | No se justificó el diseño del programa, no tienen referencias de otras experiencias de atención.                                                                                                                                                                   | <b>SUSCEPTIBLE DE ATENDER.</b> Actualización del Diagnóstico del Programa para la inclusión de otras experiencias de atención                                 | No susceptible de atención respecto a justificar el diseño del programa, derivado que no dependió de esta Comisión. Fue a través de la fusión de tres programas con objetivos diferentes por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• S204 Cultura Física</li> <li>• S205 Deporte</li> <li>• S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento.</li> </ul> |
| Preguntas 23 y 24 | El programa no cuenta con una estrategia de                                                                                                                                                                                                                        | <b>NO SUSCEPTIBLE DE ATENDER.</b> No existe normatividad que obligue al programa a contar con una estrategia de cobertura a                                   | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|  |                                                        |                        |  |
|--|--------------------------------------------------------|------------------------|--|
|  | cobertura para atender la población objetivo a futuro. | mediano y largo plazo. |  |
|--|--------------------------------------------------------|------------------------|--|

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la coordinación de CONEVAL.

La evaluación y sus respectivos resultados proporcionan oportunidades para llevar a cabo mejoras continuas dentro del marco de operación del Pp S269. Sin embargo, se hace mención que a pesar de que han sido identificadas acciones alcanzables, también se reconocen limitaciones en el seguimiento de ciertas recomendaciones.

Dicho lo anterior, derivado de la complejidad de los procesos llevados a cabo en el marco del Pp S269, fue difícil por parte de las áreas involucradas de esta Comisión, explicarlos al equipo evaluador.

El equipo evaluador se presentó a distintas reuniones llevadas a cabo dentro de la CONADE, con la finalidad de brindar comentarios y explicaciones, en su caso, a la información enviada por esta Comisión en el marco de la evaluación.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

*Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas contribuyen al mejoramiento de la operatividad del Pp S269. Cabe mencionar que, se llevará a cabo la modificación de los títulos de las líneas de acción de las ROP que entrarán en vigor en el ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de consolidar la alineación entre ambos instrumentos.*

*La actualización del Diagnóstico se llevará a cabo conforme a las sugerencias y comentarios brindados por parte del evaluador, no obstante, se llevará a cabo conforme a los puntos que se han considerado susceptibles de atender.*

*Así mismo, se destaca la importancia de la actualización del Manual de Procedimientos de la Comisión, derivado que permitirá contar con un mecanismo interno que brinde certeza, respaldo y definición a los procesos que se llevan a cabo dentro de la operación del S269 de forma actualizada.*



*Finalmente, se hace mención que se detectaron acciones de mejoras cuyo seguimiento no son factibles a atender, derivado que no se encuentra dentro del alcance de esta Comisión, lo cual fue transmitido dentro de este proceso al equipo evaluador.*

### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

De acuerdo con las observaciones susceptibles de atender, se realizarán las correspondientes reuniones entre el Departamento de Planeación del Deporte y las respectivas áreas que participan en la operación del Pp S269, con la finalidad de llevar a cabo la definición de las acciones a seguir que permitan el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas.

### 3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

El proceso de evaluación se llevó a cabo conforme a la programación y seguimiento que se fue indicando por parte del área coordinadora y el equipo de evaluación.

### 3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

A través de las reuniones llevadas a cabo entre las áreas de la CONADE y el equipo evaluador, se transmitió y resolvieron dudas acerca de la información entregada al equipo evaluador, así como los resultados de la evaluación misma.

Cabe mencionar que, pese a las distintas reuniones llevadas a cabo dentro del ejercicio de la evaluación, se considera, en algunos casos, que la interpretación de la información entregada requiere de mayor entendimiento, con la finalidad de asimilar de forma conjunta los procesos llevados a cabo, que permita dilucidar el actuar de esta Comisión.





### 3.5 Sobre la institución coordinadora

Comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

Se apreciaría un acompañamiento con mayor recurrencia por parte de CONEVAL, con la finalidad de brindar seguimiento oportuno a los resultados de la evaluación realizada.

